

# SESIONES ORDINARIAS

## 2016

# ORDEN DEL DÍA N° 667

**Impreso el día 28 de septiembre de 2016**

Término del artículo 113: 7 de octubre de 2016

## COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRÁFICO

**SUMARIO:** **Campañas** educativas publicitarias a fin de prevenir el consumo de drogas según lo establecido en la ley 23.358. Realización. **Bianchi.** (3.456-D.-2016.)

### Dictamen de comisión\*

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi, relacionado a campañas educativas publicitarias a fin de prevenir el consumo de drogas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, realice campañas educativas publicitarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la ley 23.358, a fin de prevenir el consumo de drogas.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2016.

*Alejandro Abraham. – Cornelia Schmidt Liermann. – Santiago N. Igon. – Hugo M. Marcucci. – Horacio F. Alonso. – Jorge*

*R. Barreto. – Sandra D. Castro. – Ana I. Copes. – Gabriela B. Estévez. – Josefina V. González. – Andrés E. Guzmán. – Gustavo J. Martínez Campos. – Federico A. Massó. – Miguel Nanni. – Waldo E. Wolff.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bianchi relacionado a campañas educativas publicitarias a fin de prevenir el consumo de drogas; y, con las modificaciones propuestas, y luego de un exhaustivo análisis, presta su acuerdo favorable.

*Alejandro Abraham.*

### ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, realizará campañas educativas publicitarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la ley 23.358, a fin de prevenir el consumo de drogas.

*Ivana M. Bianchi.*

\* Art. 108 del reglamento.